

Orden
En la N. y R. C. d. Ciu de Cartaga, y Sala Capitular
de ella a nueve dias del mes de Febrero, año de mil seiscien-
tos sesenta y ocho de Junyaxor. a Cavildo Ordinario
los Señores D. Francisco Facon, y de Guimau Regidor, D.
cario de este Ayuntamiento que precede ese Justicia por
ocupacion de los Señores Governador y Alcalde Mayor, D.
Fran. Roigues, D. Ines ylesia, D. Lorenzo Rato, D.
Juan Garcia Campena, D. Fran. Anxarcti, D. Pedro
Baracho, D. Antonio Cervantes, y D. Santiago Alata
lona. Regidores, y Diputados del Comun, y Acordaron
lo siguiente

Entraron los
Señores D. J. de
Collantes, y
Fran. Rato
Lozado. y
D. Jho. Lozado, si pudiese ser de Azuleador por su meson
Dumien, y hermesura
Los Señores D. Francisco Roigues, y D. Lorenzo

Alcalde de
Fuente Alamiel
Ente el D. D. An-
tonio Jaquimeta
Diputado.
Bato, dijeron: Que en virtud del encargo que se les hizo,
para el examen de las Fianzas que devia dar Lorenzo
Alcala Alcalde nombrado para el Lugar de Fuente Alamiel
han reconocido no ser suficientes dichas Fianzas para los
deponcaridades, de los encargos de que debe responder, como
el que ha salido, a la legalidad, y buena fe; Respecto a
algunas Fianzas con las que se pretende Afianzar, las
tiene enagenadas, y otras motivos de que se han info-
mado; y entendido por esta Ciudad, como Asimismo
un Memorial presentado por varios Vecinos de dicho
Lugar pidiendo se continue el nombramiento, del actual
Alcalde, mediante sus circunstancias, y desempeño; A-
cuerda: Que Anulando, como Anula, el anterior nom-
bramiento, echo en dho Lorenzo Alcala, ascendiendo a
lo que Representan dho Vecinos, desde luego nombra
a el actual Alcalde, Fran. de Dea, dando las mismas
Fianzas, que tiene dadas a la seguridad de dho encargo,
a la Ciudad de Murcia, que examinen dicho Co-

